

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5758 (24-2023)

Acta número cinco mil setecientos cincuenta y ocho, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintiséis de junio del dos mil veintitrés. Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Centro Comercial Tournón y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Los directores y directoras son conscientes, que aún persisten algunas limitaciones, para cumplir plenamente con las exigencias indicadas por la legislación para las sesiones, de los cuerpos colegiados. La sesión es presidida por el señor Martín Calderón Chaves, en calidad de presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang y Eduardo Prado Zúñiga.

POR EL SECTOR LABORAL: Dalis Ramírez Zamora y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES/AS AUSENTES: Luis Fernando Salazar Alvarado, por el Sector Estatal, Dennis Cabezas Badilla, por el Sector Laboral y Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo, por el Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

INVITADOS: No hay

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5758 del 26 de junio de 2023.

Aprobación de las Actas No. 5756 del 12 de junio y No. 5757 del 19 de junio, ambas de 2023.

1. Asuntos de Presidencia

- Presentación de diagnóstico, insumo para la formulación del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Salarios.
- Entrega de Estudio de Estibadores.

- Participación del director Luis Fernando Salazar Alvarado, como oyente por vía Plataforma Zum.

2. Asuntos de Directores y Directoras

3. Asuntos de la Secretaría

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad el orden del día de la sesión N°5758, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes a todos y todas, damos inicio con la sesión 5758, hoy 25 de junio de 2023, a partir de las 4: 22 p.m., de forma presencial, en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Centro Comercial Tournón.

Otro tema a incluir, ¿es la participación del director Luis Fernando Salazar Alvarado, como oyente vía Plataforma Zoom y si estamos de acuerdo? Votamos.

ACUERDO 2. Se acuerda por unanimidad, la participación como oyente en la presente sesión, del director Luis Fernando Salazar Alvarado, vía Plataforma Zoom. No le fue posible al director Salazar conectarse a la sesión.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 5756 DEL 12 DE JUNIO Y N° 5757 DEL 19 DE JUNIO, AMBAS DE 2023.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación de las Actas N° 5756 del 12 de junio y N° 5757 del 19 de junio, ambas de 2023.

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad aprobar las Actas N° 5756 del 12 de junio y N° 5757 del 19 de junio, ambas de 2023, con las observaciones de los señores/as directores/as.

CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. El presidente Martín Calderón Chaves dice: Seguimos con asuntos de la presidencia, con la presentación del diagnóstico insumo para la formulación del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Salarios por lo que le concedo la palabra a Isela.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Del documento del diagnóstico, recibí observaciones y lo volví con remitir con algunos apuntes y correcciones anotadas, pero también volví a recibir insumos por parte de Frank, de don Eduardo, de don Luis Fernando y de doña Sandra y no

los tengo incorporados a hoy, pero si está avanzado y creo que el objetivo del diagnóstico se cumple, el tener esta base fundamental, para la elaboración del PEI. He solicitado a los compañeros del Banco Central, que me confirmen las fechas del taller, para el proceso del PEI y todavía no las tengo confirmadas, entonces antes, que inicie el taller me comprometo a enviarles nuevamente el documento del diagnóstico, con todas las observaciones ya incorporadas, para contar con el diagnóstico más elaborado y sería para el lunes. Don Luis Fernando hizo unos aportes interesantes. Estaríamos a la espera, de la confirmación de la fecha para iniciar para dar inicio con el taller, según las dos fechas que propusimos a los compañeros del Banco Central. Ese es mi compromiso con el diagnóstico.

Punto 2. El presidente Martín Calderón Chaves dice: Pasaríamos al segundo punto, la entrega del Estudio de Estibadores. Primero agradecerle a Isela, por la tabla que nos compartió hoy, sobre las audiencias y las giras, que hemos tenido como Consejo Nacional de Salarios durante el 2020 y a la fecha y le concedo la palabra.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El estudio de Estibadores es bastante extenso, tratamos que sea lo más claro posible, lo más tropicalizado a nosotros como país, ya que como país, tenemos una particularidad en lo que es salarios mínimos, entonces tratamos de hacerlo lo más claro, les fui presentando a ustedes en cada sesión, los antecedentes lo avances, es un documento muy muy extenso, que creo con, que se remitan y lean a las conclusiones y recomendaciones, talvez ustedes, ya podrían tener el panorama claro, en cual es la propuesta, porque se incorpora en las conclusiones todos los antecedentes, porque no se hizo resumen ejecutivo y entonces en las conclusiones, se recaban todos los antecedentes e información que contiene, que es lo que me preocupa el pasado, si era la cuadrilla, sino no era la cuadrilla, porque el salario a destajo y al final la recomendación que hacemos es incluirlos en el renglón de clases anchas y que para eso tenemos los Perfiles Ocupacionales y con esto proteger los derechos laborales, sobre todo en materia de salarios a destajo, que a veces se pueden confundir, con que no tienen un derecho y realmente no es así, tienen derecho a horas extras, derecho a vacaciones, a una jornada limitada, a una incapacidad, pero a veces es mal interpretado el salario a destajo.

Creo que protegemos, especialmente reitero la parte de Limón, está un poco mejor que la parte de Puntarenas, puse la visión en la gente más vulnerable en este momento, que es Puntarenas. Los compañeros estibadores de Limón, no es que son millonarios o que ganan muy bien, pero tienen otra forma de pago, mejor, es por jornada y considero que están más organizados, tienen más trabajo que Puntarenas.

Consigné como recomendación, acudir a la ARESEP, para que valoren cuanta incidencia hay, en las tarifas de esa institución.

Otra recomendación que hacemos, es tener presente que, por principio de Derecho Laboral, no se puede rebajar el salario y cuál es el Principio de Buena Fe, o el de la protección en general al derecho, si hoy un estibador está ganando x salario no puede rebajarse. Si eventualmente una decisión de nosotros, significa una disminución en el salario de esos trabajadores, que espero que no, no se vale, no se puede rebajar el salario a quienes tienen hoy un contrato vigente y firmado. Lo que corresponde, es que ustedes lo analicen y lo valoren, para ver que les parece.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Decir que lo del salario es muy importante, que de todas formas tienen la libertad de negociar con los patronos, más allá del salario mínimo y que efectivamente, no puede rebajarse.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: En cuanto al documento que nos envió Isela, del recuento de las audiencias para la revisión salarial de los estibadores, lo veo más estructurado. Al respecto yo quisiera plantear, que este documento lo incluyamos en esta acta, porque precisamente, éste me aclara a mí prácticamente el tema de la fecha donde se dio audiencia al Sector Estatal. En la sesión anterior se nos creó una confusión a algunos directores con respecto a sí todos los sectores habían tenido la oportunidad de audiencia. Entonces, este documento, me ratifica que efectivamente todos los sectores tuvieron el espacio para pronunciarse sobre el tema de salarios de los estibadores. Entonces yo solicitaría que este documento se incluya en esta acta, para que quede en claro que efectivamente este Consejo ha seguido la metodología y ha respetado los procesos de audiencias convocando a todos los sectores.

Conforme a la solicitud del director Eduardo Prado Zúñiga, se consigna el documento en forma textual:

**“Recuento de las audiencias para la revisión
salarial de los estibadores**

Tabla No. 1 Costa Rica, MTSS: Audiencias concedidas por el Consejo Nacional de Salarios a los sectores relacionados con la revisión salarial de las personas estibadoras, enero de 2019 al 22 de mayo de 2023		
Sesión	Día	Sector invitado
Sesión N°5591	16 de marzo de 2020	Audiencia al sector laboral de la estiba.
Sesión N°5594	27 de abril de 2020	Audiencia a los estibadores de SINTRAPECORI, UNTRANCA y Comité SERVINAVE.
Sesión N° 5595	27 de abril de 2020	Audiencia APM Terminals.
Sesión N° 5597	13 de mayo de 2020	Audiencia a funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos (ARESEP).
Sesión N° 5598	18 de mayo de 2020	Audiencia a Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.
Sesión N°5599	20 de mayo de 2020	Audiencia con los funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

Sesión N°5604	15 de junio del 2020	Audiencia al sector patronal de los estibadores.
Sesión N°5606	24 de junio de 2020	Audiencia a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)
Sesión N°5607	29 de junio de 2020	Audiencia al sector estatal. Geannina Dinarte Romero y Ricardo Marín Azofeifa.
Sesión N°5634	18 de enero de 2021	Audiencia a los señores, M.Sc. Carlos Arturo Méndez Contreras, consultor externo de la Organización Internacional del Trabajo en Gestión Efectiva y Eficiente; y Gerson E. Martínez, Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo. Presentación del estudio de la estiba denominado <i>Análisis de la Operación y Funcionamiento de los Servicios de Estiba en los Principales Puertos de Costa Rica</i> .
Sesión N° 5654	24 de mayo de 2021	Remitir a la OIT el nombre del señor, Javier Angulo Cardinale, como la persona seleccionada por el Consejo Nacional de Salarios para que lleve a cabo el estudio de valoración y clasificación de puestos en la estiba.
Sesión N°5725	17 de octubre de 2022	Se acuerda, por unanimidad, aprobar los términos de referencia CNS-OIT Estudio de Estibadores, los cuales se elaboraron de forma tripartita y con la participación del especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral, Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, Gerson Martínez.
Sesión N° 5734	19 de diciembre de 2022	Audiencia al consultor, Javier Angulo Cardinale.
Giras del Consejo Nacional de Salarios y del Departamento de Salarios Mínimos		
18 de noviembre de 2022	Gira a Caldera	Instalaciones portuarias de la Sociedad Portuaria de Caldera, Puerto Caldera, Esparza, Puntarenas
06 de diciembre de 2022	Gira a Limón	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones APM Terminals, Moín. • Instalaciones Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA), Moín. en Limón. • Instalaciones INA, Moín.

Fuente: Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nota: Se revisaron las actas de los años 2019 y 2023, pero no se encontraron referencias a audiencias sobre el tema de la revisión salarial de las personas estibadoras”.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Muchas gracias Isela, leí las conclusiones y las recomendaciones del Estudio sobre Estibadores. Esta participación solicito que se interprete como una apreciación mía preliminar del tema y no como la posición definitiva de nuestro sector. El estudio lo veo muy bien, las recomendaciones sobre la eliminación de los salarios a destajo y hacer la clasificación de los puestos dentro de las categorías ocupacionales existentes. Tengo algunos comentarios de forma, por ejemplo, en donde dice el perfil del estibador, en el primer punto dice Trabajador en Ocupación Semi Calificada,

si realiza sus labores con montacargas o apilador, el segundo punto dice Trabajador en Ocupación No Calificada, si efectúa sus labores de forma manual, y en el tercero dice de conformidad con la complejidad del mismo si utiliza otro equipo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Con respecto a ese punto, hoy estuvimos viendo el estudio y ahí consideramos importante eliminar ese renglón, me llevó a una discusión con los compañeros y yo decía en realidad ya tengo el perfil del estibador, en términos generales, ya lo construimos, entonces a como está hoy para el estudio es o un semicualificado o un no calificado y no se vale a que ahora yo venga a decir, que de acuerdo con la complejidad, porque ya se dije, que es un semicualificado o un no calificado. Ahora, si a esta persona la ponen a hacer otras funciones, ya no es el estibador que estudiamos, de quienes nos preocupemos por abrirles el perfil.

Entonces, que es lo que pasa y se da la discusión con los compañeros en Salarios, alguien me dice cuánto gana un oficinista y le digo gana 100 colones, pero resulta que a ese oficinista lo ponen a cobrar plata, a manejar el carro, a llevar correspondencia, entonces ya perdí el nombre de oficinista, entonces alguien me decía, es que un estibador, que talvez lo pongan a hacer otra cosa, porque por la polifuncionalidad que vive el sector puede ser, pero entonces le vamos a pagar por la función que lo pongan a hacer, pero para efectos del estudio, el perfil que hemos definido, va a ser un semicalificado o un no calificado y Frank le quité a todas las recomendaciones, todavía hoy en discusión eso que dice, o de acuerdo con sus labores, porque ya eso lo vemos en el campo nosotros. Para efectos del estudio, ya hicimos el perfil es esto y es esto, igual el portalonero, es esto, hoy estudiamos el portalonero y es esto, ya mañana si voy a la calle y observo o el inspector ve que lo están poniendo a hacer otra cosa, entonces es mercado. Hoy estuvimos en esa discusión de eliminar eso, porque llama a la confusión.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Ese era mi comentario, que nosotros debemos caracterizar a la ocupación típica, por ejemplo, si a ese oficinista se le pone a hacer otras funciones, ya deja de ser un oficinista y pasaría a ser otro tipo de trabajador. Entonces mi recomendación en el perfil del estibador era esa, entiendo los dos primeros puntos, que depende del equipo que utilice puede ser un trabajo semi calificado o no calificado, pero es mejor no abrir la descripción según el tercer punto, eso se vería sobre la marcha en casos particulares si se está haciendo otras funciones, igual con todos los puestos de la estiba. Otro comentario, en el último puesto de supervisor, me llamó la atención siempre lo de a convenir, porque lo que es a convenir y es para todos los trabajadores es el salario pacto en la relación laboral, pero nosotros lo que fijamos es el salario mínimo. Si alguien lo lee aquí, puede pensar que es un salario mínimo a convenir y eso es totalmente incorrecto, entonces siempre cuando estemos hablando de salarios mínimos no debemos decir a convenir, porque repito, a convenir es el salario que se va a pagar finalmente, el cual tiene que cumplir que al menos sea el mínimo que estamos fijando. Recuerdo el tema de los pilotos, al final quedó que el salario mínimo de los pilotos era a convenir, y que todavía sigo creyendo que no era lo correcto esa redacción, porque era un salario mínimo; el salario de mercado sí va ser a convenir, pero el Consejo siempre va definir un monto, nunca el Consejo va decir que es a convenir el salario mínimo. Entonces sugiero eliminar esa frase, el salario mínimo nunca será a convenir.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: O hacer la aclaración.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Se podría hacer la aclaración, puede ser como una coletilla, reiterando que los montos que fija este Consejo son los montos mínimos que debe percibir el trabajador, pero en la práctica, en el mercado, entre el trabajador y el patrono se pueden convenir cualquier salario, siempre que sea igual o superior a ese mínimo establecido por este Consejo.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Nada más aclarar, y no sé Isela si se pueda ampliar el informe, indicando ese tipo de cosas, que cualquier variación en el contrato de trabajo de estibador, so conlleva una variación en su clasificación y en su salario y en todo, en todos sus derechos. Entonces a mí me parece, que sí, hay que aclarar un poquito, yo todavía no he terminado de leerme el informe, pero nada más por lo que Frank dice y aunque el sector esté como esté, si se le pide una colaboración esporádica no importa, pero si es una actividad que se vuelve parte de su trabajo, ya eso es una variación al contrato de trabajo, entonces ya ahí varían las reglas del juego. Entonces, eso para mí tiene que aclararse, porque podría eventualmente interpretarse, que cualquiera puede hacer lo que sea, porque el sector no está bien.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El salario a convenir, lo ponemos porque Frank, el capataz y el supervisor, este Consejo, que ya también le agregué la nota al estudio de en cual sesión y cual acuerdo tomó este Consejo, que los salarios de administradores, supervisores, capataces deben de ganar por encima del personal que tenga a cargo, pero que el salario que da a convenir y sí tenemos esa falencia en este tipo de ocupaciones y hoy en día si alguien me pregunta cuánto gana un administrador, yo contestó, debe ser si tiene personal a cargo, un monto superior al del que tiene su personal, por la responsabilidad que conlleva supervisar personal. Eso está por un acuerdo de este Consejo, es de hace bastante tiempo, hay que revisarlo, eso no significa, que no tenga un salario mínimo de protección, porque ya sabemos que todos tienen un salario mínimo de protección, y lo dice el decreto en su artículo 6 y también quedamos que el artículo 5 del Decreto de Salarios Mínimos, dice que este decreto no modifica los salarios, que en virtud de convenios y contratos individuales de trabajo, convenios colectivos o leyes específicas sean superiores a los indicados en el presente.

Ahora, que hagamos la modificación, volver a recalcar esto. Por ejemplo, SERVINAVE tiene convención colectiva y tienen comité, si ellos han negociado un salario superior, pues bien, la decisión de nosotros no les va a afectar o no debería, lo dice el decreto, pero además deberíamos de ratificarlo nosotros en las recomendaciones y al convenir Frank, me faltó ponerle la sesión del acuerdo, pero ya la incluí.

El director Frank Cerdas Núñez continúa diciendo: Si entiendo esto de a convenir y aquí en el Consejo que lo hemos conversado mucho lo entendemos, pero cuando lo lee alguien fuera del Consejo, lo que va a decir es que el Consejo está fijando un salario mínimo, que no corresponde a convenir, ahí es donde puede crear una confusión. A convenir siempre va a ser el salario pactado, que se contrate entre el patrono y el trabajador, pero nosotros siempre vamos a fijar un mínimo establecido. Si recuerdo que eso estaba en un acuerdo viejo, es una sugerencia, que el jefe no puede recibir menos que los subalternos, sin embargo, por lo general podría aplicar, pero hay muchos casos en que no aplica, y un claro ejemplo, que les he dado antes, es el jefe de médicos, a veces puede ser un director médico de una clínica que no necesariamente gana lo mismo que está ganando el médico a su cargo, porque puede

ser un cirujano especialista, y el jefe puede que no sea cirujano. Hay muchos ejemplos, en donde el jefe no necesariamente gana más que sus subalternos, entonces eso había quedado como una recomendación en la mayoría de casos, pero generalmente es cuando en un grupo de trabajo todos tienen la misma función y encargan a uno de ellos de ser el jefe, pero eso es cuando todos tienen el mismo puesto o el mismo perfil, no necesariamente es siempre. Creo se podría revisar a futuro y si es necesario modificar eso, teniendo claro que desde el principio era solo una recomendación.

El director Edgar Morales Quesada dice: Sí hay una falencia, sería definir esos puestos y cargos porque legalmente, ganan igual y no es lo mismo que se le pase el banano al que está revisando los racimos para que caiga al cortar, que él ya le da el visto bueno para que lo pasen al empaque, porque si tiene más responsabilidad, a ese no se le puede pasar una banana, ni la medida ni el color y todo lo que requiere, ahora cualquier cosa devuelven el producto o suspenden los contratos. Entonces, yo creo que sí es importante definir eso, aunque se supone que encargado o incluso jefatura, ya se pediría, que también lo establece el salario, posiblemente el bachillerato en recursos humanos, en administración, pero si es importante a futuro, porque hay que salir de esto primero, volver a este tema para fijar un salario de acuerdo a un estudio, que se pueda hacer en el mercado, para determinar un promedio de lo que podría ser en un trabajo, para un supervisor, encargado o jefe.

La directora Dalis Ramírez Zamora: Recordemos que siempre van a poner de supervisores, al que tiene más tiempo, pero lo van a poner con el mismo salario.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Agradecerle nuevamente a Isela por el estudio. Lo segundo una vez que ya tenemos este estudio, lo conveniente es que tomemos una decisión, talvez, dejemos pactada una fecha, si estamos todos de acuerdo, para que como Consejo tomemos una decisión al respecto, dado que este es uno de los temas de larga data de este Consejo, ya debemos tomar una decisión. Lo otro es, hacer la aclaración y me uno a las palabras de don Eduardo, agradecerle a Isela por la tabla que nos pasó, porque la semana pasada no teníamos presente si ya el Sector Estatal, en este caso el cargo de Ministro o Ministra, de turno se le había otorgado audiencia, cuando se hace una revisión de salarios y lo vemos ahí que el 29 de junio de 2020, se recibió en audiencia a doña Geannina Dinarte y a don Ricardo Marín, Ministra y Viceministro respectivamente, y con eso ya teníamos completado el ciclo de las audiencias.

Entonces con eso me uniría, a lo que dice don Dennis, que ya no es necesario la audiencia, porque ya la habíamos realizado. Dicho esto, si les parece y tomamos un acuerdo para que como Consejo, tengamos un tiempo prudencial para que el estudio, que nos compartió Isela, podamos a su vez, compartirlo a nuestras bases a nuestros agremiados en el caso del Sector Patronal, el Sector Estatal lo analice bien, y el Sector Sindical lo lleve a los diferentes sindicatos y confederaciones y en dos semanas si lo tienen a bien, el 10 de julio o podemos poner otra fecha, yo diría que no lo dilatemos, tomar una decisión al respecto. ¿Les parece bien el 10 de julio?.

El director Edgar Morales Quesada dice: Talvez uno hace la consulta en Limón, pero en Puntarenas hay que ir a buscar conocidos, porque ahí, repito una y otra vez, aquí, los que vinieron a una

comparecencia para aquí, para hablar de salarios fueron despidos la semana siguiente, entonces ahí, hay que ir a buscar gente para decirles que cómo consideran eso. En Limón, uno los llama en cualquier momento y les dice que lo revisen, para ver cuál es la conveniencia, Entonces, dar un poco más de tiempo para ver, por moverse a Puntarenas, no van a venir, hay que buscarlos, para decirles que les parece esto, y tener alguna visión que ellos piensan sobre el tema. Talvez, si diéramos una semana más por lo menos.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Cómo al 17 de julio?.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Entonces el 17 de julio, tomaríamos la decisión con respecto a los salarios de estibadores. ¿Estamos de acuerdo?.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad, que el 17 de julio de 2023, se tomaría la decisión por parte de este Consejo, respecto a los salarios mínimos de los trabajadores de la estiba.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Un comentario final sobre el estudio de estibadores, creo que vale la pena o es necesario, mencionar en la recomendación que también se estaría suprimiendo el salario mínimo que se indica para los portaloneros y los wincheros, de un 10% más de los salarios mínimos fijados para la estiba. Si estos no se eliminan también, quedaría algunos puestos de la estiba dentro de los renglones anchos y otros con esta forma de un 10% adicional, lo cual crearía confusión en los trabajadores y patronos.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

No hay

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 4.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Isela, asuntos de la secretaría.

Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Comentarles que he estado conversando con José Pablo, el nuevo director del proyecto de la OIT, de Salarios Adecuados y me informa, que el taller que tenemos agendado, para el 05 de julio de 2023, se va a llevar a cabo en la OIT, de 9: a.m. a 1: 00 p.m., con el tiempo de almuerzo, para que lo tengan agendado. Me voy a reunir con él, para brindarle insumos, los acuerdos en torno a la metodología, va a estar la directora doña Elena Montobbio, Elba López y Gerson Martínez, que son los coordinadores del proyecto, a nivel internacional, fuera de Costa Rica y también José Pablo. Él va a estar de lunes a martes y Gerson del 3 al 6 de julio, entonces antes del taller, quiere recibir los insumos de los sectores y le gustaría reunirse el martes 4 de julio de 9: a.m. a 10: 30 a.m. con el Sector Empleador, de 11: a.m. a 12:30 con el Sector Laboral y de 2:30 p.m. a 4: 00 p.m., con el Sector Estatal, todos los sectores el mismo 4 de julio, para

que lo tomen en cuenta, no sé si va a ser vía virtual o presencial y ya les pasé los contactos de ustedes, para que hagan las coordinaciones.

En el caso del Sector Estatal, se va a ampliar la participación a ustedes tres como directores, pero incluyendo a las direcciones de Inspección y de Relaciones Laborales, los señores Víctor Aguilar Arias y Álvaro Coto Muñoz, que estarían acompañándolos a ustedes, como Sector Estatal. Sería para conversar, sobre cuáles son los intereses de cada sector, entonces el 05 de julio, ya podríamos desarrollar la primera matriz de programación de trabajo. Yo he ido viendo una matriz, pero lo que, está ahí son los acuerdos de nosotros, que no es ningún otro compromiso, que los acuerdos.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: ¿Cada sector negocia si la sesión es virtual o presencial, la del 04 de julio?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si ustedes lo ven, si la hacemos virtual o presencial con José Pablo, él tiene Zum y también usa Teams, cualquiera de las dos. Yo tengo el jueves una reunión con él, para explicarle la metodología.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Si les parece, que Isela nos mandé un correo a todos y también por watssap, para recordar que el 05 de julio es el taller y quienes pueden estar, para el tema del almuerzo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Voy a llevar unos compañeros el departamento, que también nos van a acompañar en lo del PEI, y quiero que se familiaricen con el tema.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: ¿Algún otro punto?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Si no hay más temas, damos por cerrada la sesión.

A las diecisiete horas diez minutos, se levanta la sesión.

Martín Calderón Chaves
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva